

INFORME DE COMISARIO

COMISARIO: DANIELA ALEJANDRA VIZCAINO ARAGÓN

Señores
Junta General de Accionistas
SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.
Presente.

De mis consideraciones:

En la ciudad de Quito a 31 días del mes de marzo del año 2014, por medio de la presente y en ejercicio de mis funciones como Comisaria Principal de la compañía **SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.**, cargo designado por la Junta General de Accionistas en el acta de fecha 27 de noviembre del 2013, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, y expresando que no me encuentro inmersa en ninguna de las inhabilidades para ocupar el cargo de comisario según el artículo 275 de la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de la normativa vigente, así como de otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias de manejo de **SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A.** Para los resultados del estudio realizado considero necesario incluir los documentos correspondientes tanto a los registros contables, mismos que soportan toda la información constante en los estados financieros como a la evaluación del control interno de la compañía.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de respaldo de las transacciones realizadas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía.

En mi opinión, los estados financieros mencionados representan, la situación financiera real de la compañía SDRLAWYERS CONSULTORES LEGALES S.A. al 31 de diciembre de 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero, operativo y administrativo eficiente de sus recursos.

De la misma manera recuerdo a los accionistas que tienen la potestad de efectuar denuncias por escrito ante mi persona en calidad de comisario sobre hechos que estimen irregulares en la administración, potestad salvaguardada en el artículo 214 de la Ley de Compañías, en este orden de cosas considero prudente mencionar que no ha existido denuncia alguna sobre anomalías en la compañía.

En mi calidad de comisaria principal de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


Daniela Alejandra Vizcaino Aragón
Comisaria Principal